



Quarenta maravedis.

CELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

Por D. Cecilio de la Cruz, por la que
se hizo liquidación a Eugenio Lopez de la Cruz, con la
qualidad, y facultad de poder nombrar persona que le
haya de rendir las quatradas correspondientes. Haviendo
sabido que D. Alfonso de Valmiente ymp. a
Dho oficio quatro mil y trescientos e un maravedis
valos.

Por D. Pedro Fernandez de Caceres, representado por
D. Cecilio de la Cruz, en Aranjuez a 13 de marzo
de 1802, p. la que se le confirmo un oficio de Encomienda
de N. S. de la Cruz de esta Villa perpetuo p. su o
herederos habiendo pagado 33000 p. el Valmiente 27
2300 p. Dho. verso; y los 8000 restantes p. suplem. a
D. Valmiente.

Por D. Juan Josef Carlos Legaz, representado por
D. Cecilio de la Cruz en buendictio a 16 de Dize 1717.
Ubrado asav. de D. Andres Carlos de la Cruz su padre
un oficio de Encomienda perpetuo de esta Villa, p. el verso.
de cincuenta ducados. p. el mismo D. Juan Josef
representado por D. Cecilio de la Cruz en Aranjuez
a 10 de marzo de 1804, p. la que con la se confirmo
dho oficio a D. Pedro Carlos Legaz su hered. mayor
diziento p. haber pagado mil y 200 por D. Valmiente
ymp. en virtud de R. oyd.

Por D. Gonzalo de San Juan como Representante
de D. Gonzalo Canales Carlos su hijo, se manifiesto

